

Madrid, 8 de mayo de 2019

| | | |
|-------------|--------------------|--------------------------------------|
| Asistentes: | Presidente | Sr. Josep Maria Serena i Sender |
| | Consejero | Sr. Díes Llovera |
| | Consejero | Sr. Francisco Miguel Castejón Magaña |
| | Consejera | Sra. Maria del Pilar Lucio Carrasco |
| | Consejera | Sra. Elvira Romera Gutiérrez |
| | Secretario general | Sr. Rodríguez Martí |

Convocatoria: 30 de abril de 2019

I APROBACIÓN, si procede, del Acta correspondiente a la reunión anterior del Pleno del Consejo

II ASUNTOS PARA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN Cofrentes. Informe favorable sobre la solicitud de autorización de ejecución y montaje de la modificación de diseño para la implantación de un Almacén Temporal Individualizado de combustible gastado (ATI)
2. CN Cofrentes. Informe favorable sobre la solicitud de autorización de la modificación del sistema de seguridad física, asociada a la autorización de ejecución y montaje del Almacén Temporal Individualizado (ATI)
3. CN José Cabrera. Informe favorable a la revisión 4 del Plan de Emergencia Interior aplicable al desmantelamiento de la Central Nuclear José Cabrera
4. Informe sobre instalaciones radiactivas
5. Toma de decisiones en materia de personal
 - 5.1. Propuesta de compensación económica por el cese como ex altos cargos del CSN de D. Fernando Marti Scharfhausen, D^a Rosario Velasco García y D. Fernando Castelló Boronat



Trámite simplificado

6. Informe sobre instalaciones radiactivas
7. Asuntos varios

III ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. Incidencias en instalaciones nucleares
9. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas
10. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos
11. Informaciones específicas
 - 11.1 Alcances mínimos de ejercicios y simulacros de instalaciones nucleares y otros ejercicios relacionados con planes de emergencia 2019. Revisión para incluir a los nuevos miembros del pleno como D.E.
 - 11.2 Informe de la auditoría a la encomienda del País Vasco
12. Propuestas e informes del presidente, consejeros y secretario general
13. Comisiones del Consejo y Comités
14. Cumplimiento de encargos del Consejo
15. Informe sobre delegaciones del Consejo
16. Informe de los directores técnicos
17. Ruegos y preguntas

A.1
A.2

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN ANTERIOR DEL PLENO DEL CONSEJO

El Pleno **ACUERDA**, la aprobación del acta nº 1477 correspondiente a la reunión del Pleno de 30 de abril de 2019, con las consideraciones realizadas durante la reunión.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN

Trámite normal

1. CN COFRENTES. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN Y MONTAJE DE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO DE COMBUSTIBLE GASTADO (ATI)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, (DSN), (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/1904/264) sobre la solicitud de autorización de ejecución y montaje de la modificación de diseño para la implantación de un almacén temporal individualizado de combustible gastado (ATI).

Con fecha 2 de enero de 2019 se recibió en el CSN, la petición de informe de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio para la Transición Ecológica (Miteco), sobre la solicitud revisión 2 de autorización de ejecución y montaje del Almacén Temporal Individualizado (ATI) de combustible gastado de CN Cofrentes, presentada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U.

La instalación de un ATI en el emplazamiento de la planta supone una modificación que precisa solicitar de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas dos autorizaciones; una de ejecución y montaje y otra de autorización de la modificación para la puesta en servicio.

El ATI tendrá una capacidad de almacenamiento de 24 contenedores y estará situado a la intemperie, dentro del área bajo control del explotador en la CN Cofrentes. Sus componentes más importantes son dos losas sísmicas de almacenamiento, construidas con hormigón armado, con capacidad para alojar cada una 12 contenedores en posición vertical y sin anclar.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear ha revisado la metodología y resultados del cálculo de término fuente; la información referente a la protección contra incendios; el posible impacto radiológico al público por emisión de efluentes; las posibles modificaciones de la vigilancia radiológica ambiental; el programa de garantía aplicable al proyecto del ATI; los aspectos de organización y factores humanos; las posibles implicaciones en el plan de emergencia interior para esta fase del proyecto del ATI; los aspectos relativos a la gestión de combustible gastado; los aspectos de ingeniería mecánica y estructural de las losas sísmicas y del muro perimetral; los aspectos de protección radiológica operacional y del público y los

AC

aspectos relacionados con el emplazamiento desde el punto de vista geológico, geotécnico, hidrogeológico y sísmico.

La evaluación de la DSN ha concluido que la solicitud de construcción y montaje del ATI de CN Cofrentes es aceptable y puede informarse favorablemente, con condiciones que deben incluirse en la autorización de ejecución y montaje de la modificación para implantación de un ATI relativas a los aspectos de Protección contra incendios, ingeniería mecánica y estructural y aspectos relativos al emplazamiento(hidrogeología), junto con una propuesta de escrito a remitir por el CSN al titular con condiciones a tener en cuenta por el mismo cuando procede a solicitar la modificación de diseño para la puesta en servicio del ATI. Dichas condiciones son relativas a término fuente radiológico, protección contra incendios, análisis de impacto radiológico del ATI, planificación de emergencias, gestión del combustible gastado y los residuos de alta actividad y aspectos relativos al emplazamiento (geotécnicos, sísmicos, sistemas de drenaje, condiciones meteorológicas, e hidrológicos).

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, por unanimidad informarla favorablemente.

En relación con las condiciones asociadas al informe del CSN el Pleno **ACUERDA**, por cuatro votos a favor y el voto en contra del Consejero Sr. Dies, que las actuaciones adicionales iniciales, identificadas durante el proceso de evaluación, y que la DSN proponía remitir mediante escrito al titular de CN Cofrentes, se incorporen también como anexo al informe favorable del CSN para la autorización de ejecución y montaje de la modificación para implantación de un ATI en CN Cofrentes. En dicho informe se establecerán dos bloques claramente diferenciados, uno con los requisitos que condicionan la autorización que se informa y otro con las actuaciones adicionales iniciales a tener en cuenta en la solicitud de autorización de puesta en servicio de la modificación de diseño.

El consejero Sr. Dies hace constar su opinión favorable a mantener la estructura propuesta por el Director Técnico de Seguridad Nuclear, para transmitir estos requisitos derivados de las evaluaciones del CSN por escrito firmado por el Director Técnico, y no a través de condiciones vinculadas al informe favorable para la autorización de ejecución y montaje, pues estos requisitos no condicionan la validez o vigencia de la autorización objeto de informe y, además, deberán tenerse en cuenta en la siguiente solicitud de autorización de puesta en servicio.



2. CN COFRENTES. INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD FÍSICA, ASOCIADA A LA AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN Y MONTAJE DEL ALMACÉN TEMPORAL INDIVIDUALIZADO (ATI)

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, (DSN), (Ref. CSN/PDT/CNCOF/COF/1904/265) sobre la solicitud de autorización de la modificación del sistema de seguridad física, asociada a la autorización de ejecución y montaje del almacén temporal individualizado (ATI).

Con fecha 28 de diciembre de 2017, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital (Minetad), se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), para su informe preceptivo, la solicitud nº 17 /07, Revisión 1, de modificación de diseño del sistema de protección física asociado a la autorización de ejecución y montaje del Almacén Temporal Individualizado (ATI), presentada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., titular de CN Cofrentes.

Esta solicitud es requerida de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2. del Real Decreto 1308/2011 sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares y las fuentes radiactivas.

Se define el ATI como una instalación ubicada dentro de los terrenos de la central, pero de forma independiente, es decir su operación no precisa de los sistemas de la misma. En términos de seguridad física constituirá un área vital aislada, estando la ubicación dentro del área de exclusión, en el interior de la denominada área supervisada.

La evaluación de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear ha verificado la caracterización de barreras físicas (vallado), sistemas de detección de intrusión, sistemas de emisión, recepción y evaluación de alarmas y sistemas de vigilancia a instalar y construir en el ATI, comprobando que es conforme con los criterios establecidos en el documento de criterios específicos de la instrucción IS-09, de 14 de junio de 2006, del Consejo de Seguridad Nuclear, por la que se establecen los criterios a los que se han de ajustar los sistemas, servicios y procedimientos de protección física de las instalaciones y materiales nucleares.

La DSN concluye que se puede informar favorablemente la solicitud nº 17 /07, Revisión 1, de modificación de diseño del sistema de protección física asociado a la autorización de ejecución y montaje del Almacén Temporal Individualizado (ATI), presentada por Iberdrola Generación Nuclear S.A.U., titular de CN Cofrentes, condicionado a que con una antelación mínima de seis meses a la fecha prevista para la entrada en servicio de dicho almacén, el titular presente, para su aprobación, una nueva revisión del Plan de Protección Física de CN Cofrentes, incluyendo el ATI como un área vital y su integración en el sistema de seguridad física de la central.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y **ACUERDA**, informarla favorablemente en los términos propuestos por la DSN

El Pleno **ACUERDA**, asimismo, que se revisen el informe de evaluación y el informe de propuesta de dictamen técnico para recoger la propuesta de condición que se incorpora al informe del CSN.

3. CN JOSÉ CABRERA. INFORME FAVORABLE A LA REVISIÓN 4 DEL PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR APLICABLE AL DESMANTELAMIENTO DE LA CENTRAL NUCLEAR JOSÉ CABRERA

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de la Dirección Técnica Protección Radiológica, (DPR), (Ref. CSN/PDT/DJC/DJC/1904/58) sobre la solicitud de informe a la revisión del Plan de Emergencia Interior aplicable al desmantelamiento de la CN José Cabrera.

El proyecto de desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera se encuentra en una fase muy avanzada de ejecución, en la que se están llevando a cabo las actividades finales del desmantelamiento de elementos radiológicos, las actuaciones de descontaminación y desclasificación de paramentos y grandes superficies, así como las actividades de restauración del emplazamiento.

Enresa ha analizado el riesgo radiológico de las actividades presentes y futuras de desmantelamiento de la planta y ha planteado dos modos de funcionamiento de la instalación: un modo A, que se correspondería con el estado actual de la planta, en la que están próximos a concluir las actividades de desmontaje de los sistemas radiológicos y la descontaminación de los edificios, y un modo B, que comenzará a aplicar una vez hayan finalizado en su totalidad estas actividades. En este último modo, se establece una reducción en el número mínimo de personal con licencia presente en la instalación en jornada laboral.

Con fecha 7 de marzo de 2019, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas del Miteco, se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear la solicitud presentada por Enresa de aprobación de la propuesta de revisión 4 del Plan de Emergencia Interior aplicable al desmantelamiento de la central nuclear José Cabrera.

Dicha solicitud ha sido presentada conforme a lo establecido en la condición 3.1. del Anexo 1 de la Orden Ministerial de 1 de febrero de 2010 por la que se concede la autorización para la ejecución de las actividades de desmantelamiento de la central nuclear Jose Cabrera.

La evaluación de la Dirección Técnica de Protección Radiológica ha evaluado las modificaciones propuestas en el Plan de Emergencia Interior con objeto de actualizar al modo B de funcionamiento de la instalación relativas a la composición de los retenes de emergencia, reestructuración de la organización contra incendios, y actualización



de los organismos específicos de la organización de emergencias y las tablas de retenes.

La DPR concluye la propuesta de reducción de la organización de respuesta a emergencias del Plan de Emergencia Interior es coherente con la reducción del riesgo de la instalación para la nueva situación operativa en modo B de funcionamiento.

El Pleno ha estudiado la solicitud y la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica y **ACUERDA** informarla favorablemente en los términos propuestos.

4. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de informe favorable a la autorización evaluada por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguiente:

- Instituto Multidisciplinar de Oncología, SA, IRA-1996, Toledo

El Pleno considera que la propuesta cumple la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y la evaluación realizada siguiente:

- CSN/IEV /M0-8/IRA-1996/2019

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

5. TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PERSONAL

5.1. PROPUESTA DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR EL CESE COMO EX ALTOS CARGOS DEL CSN DE D. FERNANDO MARTI SCHARFHAUSEN, D^a ROSARIO VELASCO GARCÍA Y D. FERNANDO CASTELLÓ BORONAT

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno la propuesta de compensación económica por el cese como ex altos cargos del CSN de D. Fernando Marti Scharfhausen, D^a Rosario Velasco Garcia y D. Fernando Castelló Boronat.

En virtud del artículo 30 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, en caso de expiración del término de su mandato, el Presidente y los Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear tendrán derecho a percibir, a partir del mes siguiente a aquél en que se produzca su cese, durante un plazo igual al que hubieran desempeñado el cargo y con el límite de dos años, una compensación económica mensual igual a la dozava parte del 80% del total de retribuciones asignadas al cargo respectivo en el presupuesto en vigor durante el plazo indicado.



El Pleno ha estudiado la propuesta realizada por la Secretaría General y **ACUERDA** aprobar la compensación económica a D. Fernando Marti Scharfhausen, D^a Rosario Velasco Garcia y D. Fernando Castelló Boronat, en los términos propuestos.

Trámite simplificado

6. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS

La Secretaría General presenta a la consideración del Pleno las propuestas de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) siguientes:

- Hospital Virgen Macarena. IRA- 0428. Sevilla
- Repsol Technology LAB, SA. IRA-3361. Móstoles. Madrid

El Pleno considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y las evaluaciones realizadas siguientes:

- CSN/IEV/ M0-12/IRA-0428/2019
- CSN/IEV/M0-1/IRA-3361/19

El Pleno **ACUERDA** informar favorablemente las citadas autorizaciones en los términos propuestos.

7. ASUNTOS VARIOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

8. INCIDENCIAS EN INSTALACIONES NUCLEARES

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

Sobre el ISN-19/002 de Almaraz II, el Pleno sugiere que el incidente sea, además de notificado como D5, notificado por el criterio F7 según la IS-10; por lo que debería contabilizarse en el indicador M2 de Fallos Funcionales de Sistemas de Seguridad del SISC.

En relación con los fallos de los interruptores clase 1E en Cofrentes y Vandellós II, el Pleno solicita que se compruebe que los titulares van a hacer análisis de extensión de causa para comprobar que la causa del fallo identificado no esté presente en otros interruptores clase de estas centrales nucleares.



9. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS

El Pleno toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. INFORMACIONES ESPECÍFICAS

11.1 ALCANCES MÍNIMOS DE EJERCICIOS Y SIMULACROS DE INSTALACIONES NUCLEARES Y OTROS EJERCICIOS RELACIONADOS CON PLANES DE EMERGENCIA 2019. REVISIÓN PARA INCLUIR A LOS NUEVOS MIEMBROS DEL PLENO COMO D.E.

La Secretaria General presenta para información del Pleno la revisión de designación de los directores de emergencias de la organización de respuesta en emergencias del CSN, en los simulacros anuales preceptivos programados para el año 2019 teniendo en cuenta la reciente renovación de miembros del Pleno del CSN.

El Pleno toma nota de la información aportada por el Secretario General.

11.2 INFORME DE LA AUDITORÍA A LA ENCOMIENDA DEL PAÍS VASCO

La Secretaria General presenta para información del Pleno el informe de la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (NI/UPEC/19/09) con los resultados de la auditoria de referencia AI/2018/05 realizada a la encomienda de gestión de funciones del País Vasco los días 14 y 15 de noviembre de 2018.

El Pleno toma nota de la información aportada por el Secretario General.

12. PROPUESTAS E INFORMES DEL PRESIDENTE, CONSEJEROS Y SECRETARIO GENERAL

12.1 SECRETARÍA GENERAL

12.1.1. Acta del Pleno del Consejo N° 1476, de fecha 24 de abril de 2019.

12.1.2. Evaluación de resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondiente al cuarto trimestre de 2018. (Información ya repartida anteriormente en reunión de Pleno 1476 de fecha 24 de abril de 2019)

12.1.3. Evaluación de resultados del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales (SISC) correspondiente al cuarto trimestre de 2018. Área estratégica de Seguridad Física. (Información ya repartida anteriormente en reunión de Pleno 1476 de fecha 24 de abril de 2019)

12.1.4. Evaluación del segundo semestre de 2018 del SSG de CN Garoña. (Información ya repartida anteriormente en reunión de Pleno 1476 de fecha 24 de abril de 2019)



12.1.5. Evaluación del segundo semestre de 2018 del SSG de CN Garoña. Área estratégica de Seguridad Física. (Información ya repartida anteriormente en reunión de Pleno 1476 de fecha 24 de abril de 2019)

12.1.6. Orden PCI/488/2019, de 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Protección Civil, aprobada por el Consejo de Seguridad Nuclear

12.1.7. Orden PCI/487/2019, 26 de abril, por la que se publica la Estrategia Nacional de Ciberseguridad 2019, aprobada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

12.1.8. Memoria Plan de formación 2018

13. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

14. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

15. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO

15.1 Delegaciones en Direcciones Técnicas

Notificaciones de puesta en marcha de instalaciones radiactivas. Acuerdo 26/03/08 (BOE 07/04/08)

- Resolución de 22/04/2019: Notificación a IRA/1461.

15.1.1 DPR: Apercibimientos, medidas correctoras y multas coercitivas

Información previa al Pleno de la propuesta de apercibimiento de la Dirección Técnica de Protección Radiológica a la UTPR MANUEL NOSTI, SL (UTPR/SE-0001).

El Pleno aprecia que la conducta del titular podría ser acreedora de una acción coercitiva de mayor severidad que la se propone y **ACUERDA** revisar nuevamente la propuesta en una reunión posterior, una vez que la Dirección Técnica de Protección Radiológica aporte información adicional sobre la misma.

16. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día

17. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Consejero Sr. Castejón solicitó información en relación con la realización de una inspección del CSN a la plataforma Casablanca sobre exposición a materiales NORM y las dificultades que se han planteado para la aplicación de la legislación sobre prevención de riesgos laborales, asociadas con la necesidad de acceder a la plataforma

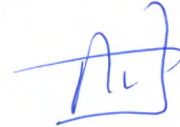


mediante helicóptero. El Secretario General aportará en una próxima reunión del Pleno información sobre la situación de este asunto y las gestiones realizadas para resolver las dificultades citadas.

El Consejero Sr. Dies informó al Pleno sobre las próximas acciones derivadas de la Misión IRRS-ARTEMIS de 2018 y avanzó que el informe oficial y su reciente traducción al castellano se incluirán como punto de información en el siguiente Pleno.

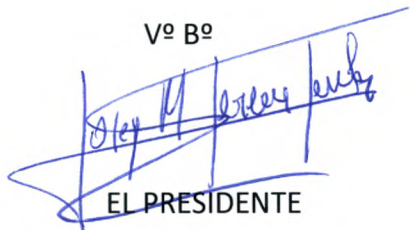
Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14 horas del día ocho de mayo de dos mil diecinueve.

EL SECRETARIO GENERAL



Manuel Rodríguez Martí

Vº Bº



EL PRESIDENTE